

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 001940
LITUECHE,

25 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche, dentro de sus actividades programadas para el presente año se encuentra la Ceremonia de celebración del "Fiestas Patrias", a efectuarse el mes de septiembre del 2014.
- Que, dentro de estas actividades se encuentran programado el embanderamiento del pabellón patrio y decoración del lugar donde se realizara el desfile de fiestas patrias de nuestra Comuna.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Las cotizaciones solicitadas por el Departamento Social para la compra de lo antes mencionado.
- La Cotización presentada por Catalina Sepúlveda Zapag Fabrica de Banderas y Publicidad E.I.R.L, cuenta con lo requerido por el Municipio y se ajusta al presupuesto disponible.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la compra de los Insumos antes mencionados, para el embanderamiento del pabellón patrio y decoración del lugar donde se realiza el desfile de fiestas patrias de nuestra Comuna, en el mes de septiembre del 2014 a Catalina Sepúlveda Zapag Fabrica de Banderas y Publicidad E.I.R.L, Representante Legal de Mundo Bandera, Rut: 76.153.818-7, por un valor de \$390.320- (trescientos noventa mil, trescientos veinte pesos), IVA incluido.

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, Catalina Sepúlveda Zapag Fabrica de Banderas y Publicidad E.I.R.L, Representante Legal, Rut: 76.153.818-7.

CARGUESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2014.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

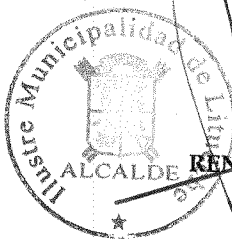


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.MSOP.CSM.Ivv.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde